



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



NOMBRE: (1)		TRÁMITE: (2)		SERVICIO: ☒							
CONSTANCIA DE VECINDAD											
DESCRIPCIÓN: (3)											
Documento oficial que permite a las personas acreditar que son vecinas y tienen su domicilio en el municipio											
FUNDAMENTO LEGAL: (4)		Artículo 115 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículos 112, 116, 122 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de México. Artículos 91 fracción X de la Ley Orgánica de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Artículo 143 fracción VI del Bando Municipal 2025.									
DOCUMENTO A OBTENER: (5)		Constancia de vecindad		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER: (6)	Sesenta días						
¿SE REALIZA EN LÍNEA?: (7)	<table><tr><td>S</td><td>N</td></tr><tr><td>I</td><td>O</td></tr><tr><td>☒</td><td></td></tr></table>	S	N	I	O	☒		DIRECCIÓN WEB	n/a		
S	N										
I	O										
☒											
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE: (8)		Cuando una persona no cuente con documentación alguna para identificarse, o bien cuando su documentación sea errónea deberá acudir a la Oficialía Calificadora a tramitar un acta informativa y el con respaldo de la misma la Secretaría del Ayuntamiento procederá con la realización de la constancia.									
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA (9)		n/a.									
(10) REQUISITOS:		(11) ORIGINAL	(12) COPIAS	(13) FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,							
PERSONAS FÍSICAS											



1. Identificación oficial "INE"	No	"1"	Manual de Procedimientos de la Secretaría del Ayuntamiento
2. Constancia de vecindad expedida por la autoridad auxiliar su comunidad, en caso de no contar con identificación oficial	No	"1"	Artículo 15. Último párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo

PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS

1.- Acta constitutiva de la persona moral	n/a	1	Manual de Procedimientos de la Secretaría del Ayuntamiento
2.- Registro Federal de Contribuyentes		1	Artículo 15. Último párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo
3.- Comprobante domiciliaria		1	Los documentos solicitados son destinados al archivo de la Secretaría del Ayuntamiento

INSTITUCIONES PÚBLICAS

3. N/A	n/a	n/a	n/a
--------	-----	-----	-----

14) PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	Asistir a las oficinas que ocupa la Secretaria del Ayuntamiento para realizar dicho tramite		
---	---	--	--

(15)PLAZO MÁXMO DE RESPUESTA	El plazo máximo para la entrega de constancias es de 24 horas, de acuerdo al artículo 91 fracción X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.		
--------------------------------------	--	--	--

(16)COSTO:	\$113.00 (ciento trece pesos)	Artículo 147 fracción V del Código Financiero del Estado de México.	
-------------------	-------------------------------	---	--

(17)FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	si	TARJETA DE CRÉDITO	n/a	TARJETA DE DÉBITO	n/a	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	n/a
---------------------------	-----------	----	--------------------	-----	-------------------	-----	----------------------------	-----

(18)DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	En caja de Tesorería Municipal		
---------------------------------	--------------------------------	--	--

(19)OTRAS ALTERNATIVAS:	n/a		
--------------------------------	-----	--	--



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
El poder de servir

20) CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE		n/a			
(21) APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA.		n/a			
(21) DEPENDENCIA U ORGANISMO:				(22) UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
Secretaría del Ayuntamiento				Secretaría del Ayuntamiento	
(23) TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		M.V.Z. MAGALY TRINIDAD MONROY			
(24) DOMICILIO:	C A L L E :	Calle 5 de mayo		NO. INT. Y EXT.: N/A	
COLONIA:	Centro		MUNICIPIO:	Morelos	
C.P.:	50550	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: (25)	De lunes a viernes en un horario de 9:00 hrs a las 17:00 hrs.		
LADA:	TELÉFONOS: (26)		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO: (27)
01 712	1239194		n/a	n/a	secretaria2527morelos@gmail.com
01 712	1239195				
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO (28)					
OFICINA:	n/a				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	n/a				
DOMICILIO:	C A L L E :	n/a		NO. INT. Y EXT.: n/a	n/a
COLONIA:	n/a		MUNICIPIO:	n/a	



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
El poder de servir

C.P. :	n/a	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	n/a		
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
n/a	n/a		n/a	n/a	n/a
FORMATO(S) DESCARGABLES	n/a				
INFORMACIÓN ADICIONAL (29)					
PREGUNTA FRECUENTE 1: (30)	¿Para qué sirve la constancia?				
RESPUESTA:	Le ayuda al ciudadano a acreditar su domicilio actual				
PREGUNTA FRECUENTE 2: (31)	¿Qué hago si no tengo credencial para votar con domicilio en el municipio?				
RESPUESTA:	Deberá presentar una constancia de vecindad emitida por el delegado o delegada de su comunidad				
PREGUNTA FRECUENTE 3: (32)	¿Puedo realizar el trámite en línea?				
RESPUESTA:	No, el trámite es presencial en su totalidad				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS (33)					

(34) ELABORÓ:	SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	(35) VISTO BUENO:	(36) FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
			11/03/2025
C. NOEMI GARCÍA TIBURCIO	SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MORELOS	M.V.Z. MAGALY TRINIDAD MONROY	